



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por LINARES
PORTILLA Yelitza FAU 20546537782
soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 16:51:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Arequipa, 06 de Enero del 2023

OFICIO N° 000004-2023-MIDIS/PNCM-UTAREQ

Señor(a)

VALDIVIA HUAMANI JESSICA DILU

RESPONSABLE REGIONAL AREQUIPA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

CALLE VÍCTOR MORALES 107, URBANIZACIÓN VICTORIA,

AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA

Presente. -

Asunto : **Caso N° 0095-2022-CTVC/ARE**

Referencia : **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/AREQUIPA**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 20 de diciembre del 2022 la Unidad Territorial Arequipa recibió la Alerta registrada como Caso N° 0095-2022-CTVC/ARE, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "VIRGEN MARÍA".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "VIRGEN MARÍA" del SCD, reconocido con RDE N° 1518-2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ, está ubicado en el distrito de Sachaca, Provincia de Arequipa de la Unidad Territorial de Arequipa. Este CG viene atendiendo en forma presencial a 93 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. **NÚMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NÚMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL.** En el CIAI hay 75 niñas y niños formalmente inscritos en los 11 módulos, pero se ha verificado la asistencia de 50 niñas y niños el día de la veeduría.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SGSDSKK



La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.1.6 Inasistencia de las niñas y niños al CIAI, lo siguiente: "Las familias deben informar a la MC el motivo de la falta de la niña o el niño al día siguiente, al más breve plazo. El motivo de la inasistencia se escribirá en el cuaderno de ocurrencias y luego será firmado por el cuidador principal. Las niñas y niños con infecciones respiratorias, diarreicas, dermatológicas o infectocontagiosas, no pueden ingresar al servicio (...)".

El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico alertado se verifica que el día de la visita del CTVC si inasistieron niños y niñas, respecto a ello se realizó la comunicación vía telefónica con las FU para que indicaran el motivo, refiriendo que era por situaciones personales que no les permitieron llevar a los niños ese día al CIAI y algunos se encontraban con síntomas de enfermedad por lo que prefirieron no llevarlos.

Ante la alerta, como medida correctiva se realizó un reforzamiento a los Actores Comunes involucrados (Madres Cuidadoras, Madres Guías y Junta Directiva) a fin de fortalecer las acciones de seguimiento y acompañamiento a las familias usuarias para asegurar la asistencia de los niños y niñas y registro del motivo de las inasistencia o permisos de los usuarios en el cuaderno de ocurrencias con las características señaladas en la directiva vigente (ver anexo 01: Copia del acta de sensibilización y refuerzo).

2. CUADERNO DE OCURRENCIAS DESACTUALIZADO Y/O PRESENTA INCONSISTENCIAS.

Se revisó los cuadernos de ocurrencias por Sala, verificando que no se ha registrado las justificaciones correspondientes por las inasistencias de 12 niñas y niños.

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.1.5 literal f. Cuaderno de ocurrencias, señala: "Es una herramienta que permite a la MC o Madres Guías registrar cada vez que se dan situaciones imprevistas vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD".

Estas situaciones pueden suceder con o sin presencia del cuidador principal. Se debe registrar la siguiente información:

- Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI)
- Información de las causas de la inasistencia de las niñas y niños.
- Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia.
- Reporte del estado de salud de la niña o el niño. Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o niño
- Reportes de permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.)
- Reforzamiento de compromisos de las familias en relación a las recomendaciones brindadas para el cuidado del niño (mejor aseo, muda adecuada, cumplimiento de horarios, entre otros). Registro de evidencias de maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se evidencia en la niña o el niño, reporte de manifestación de la familia con respecto a la evidencia)
- Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una IPRESS

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SGSDSKK



El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico alertado se verifica que no hubo registro de las justificaciones correspondientes por las inasistencias de 12 niñas y niños ya que usualmente el registro se realiza por la tarde a la hora que los niños están descansando y permite que la MC se pueda comunicarse con las FU y saber el motivo de la inasistencia.

Ante la alerta, como medida correctiva se realizó un reforzamiento a los Actores Comunales involucrados (Madres Cuidadoras, Madres Guías y Junta Directiva) a fin de fortalecer también el correcto y oportuno llenado del cuaderno de ocurrencias indicando el motivo de inasistencia de los niños y niñas usuarias (ver anexo 01: *Copia del acta de sensibilización y refuerzo*).

3. **PROGRAMA NO REALIZA SEGUIMIENTO AL DOSAJE DE HEMOGLOBINA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL PROGRAMA.** El Comité Local de Sachaca en presencia de la Acompañante Técnico del Programa revisó cada uno de los expedientes que contiene la documentación de las niñas y niños por módulo, constatando, de acuerdo a sus edades, que 02 niños no se habrían realizado el examen de hemoglobina el presente año; se trata de los niños cuyas iniciales son: S.A.C.L de la Sala de Bebes y Gateadores, y de B.G de la Sala de Caminantes y exploradores

Sobre lo citado, la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, en su numeral 4.1.67. Prácticas de Cuidado saludable, literal f, "En el programa nacional Cuna Más se hace seguimiento al paquete de servicios priorizados para las niñas y niños, [...] dosaje de hemoglobina". Importante actividad que el Programa no habría cumplido.

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 4.1.6, en el f. Asistencia oportuna a controles, señala: "Asistencia oportuna a controles CRED: Se refiere a que la madre, padres u otro cuidador lleva a la niña o niño a sus controles CRED de acuerdo con el Calendario para su edad. En el Programa Nacional Cuna Más se realiza el seguimiento al paquete de servicios priorizados para las niñas y niños (Control CRED, vacunas neumococo y rotavirus, dosaje de hemoglobina)."

El punto Crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico alertado, que efectivamente no se contaba en ese momento con el documento que acredite el tamizaje de hemoglobina de los niños en mención, pero que en las evidencias se adjunta.

Ante la alerta, como medida correctiva se ha coordinado con la familia e IPRRES y los usuarios citados ya cuentan con su dosaje de hemoglobina (Ver anexo 02: *Tarjetas de control de los usuarios*).

4. **PROGRAMA NO CUMPLE CON ENTREGAR SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA O TERAPEUTICA CON HIERRO A NIÑOS USUARIOS.** De acuerdo a la verificación de la Ficha de Seguimiento Diario y control CRED de la niña o niño, sólo 10 niñas y niños de los 75 que se encuentran inscritos en el Local se encuentra recibiendo suplementación con hierro en el CIAI, situación que contraviene lo establecido en la RDE- 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0. Numeral. 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI. Literal b; norma que cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SGSDSKK



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

N° 099- MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo, y que en el numeral 6.2.2. Tabla N° 01 "Estimación de dosis estandarizada de suplementos de hierro y otros suplementos de hierro y micronutrientes para situaciones de emergencia – niños de 4 a 35 meses", señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses de edad a los 35 meses de edad (de manera ininterrumpida).

Por lo expuesto, siendo el Programa, la instancia rectora en la promoción y prevención para la reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa, debe considerar el hecho que las niñas o niños del Programa no vienen recibiendo la suplementación con hierro, pese a que se encuentra en el rango de edad correspondiente según lo considerado en las directivas del Programa y las directivas de Salud vigentes, hecho que contraviene y pone en riesgo las estrategias preventivas de control y tratamiento de la anemia en la región.

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.2 literal "b. **Suplementación Preventiva o Terapéutica con hierro:** La Madre Cuidadora/Madre Guía en el CIAI brinda a las niñas o niños, el suplemento con hierro (jarabes o micronutrientes en polvo) de acuerdo a las indicaciones del personal de salud; con la finalidad de prevenir o tratar la anemia infantil por deficiencia de hierro. Se registra en la Ficha de Seguimiento Diario de la Niña/Niño en la Atención Integral".

El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico alertado realizando las indagaciones se precisa que efectivamente existen niños que no están consumiendo los suplementos de hierro ya que las FU no los han enviado para que se les administre en el local, pero se precisa que no son todos los niños ya que algunos si cumplieron con su suplementación preventiva en el periodo indicado según normativa. Sobre los hallazgos se han tomado acciones correctivas tales como sensibilización a las familias usuarias para acudir a las IPRESS y recoger el suplemento de hierro y llevarlo al CIAI para su administración.

Del mismo modo se continúa realizando las coordinaciones con la Licenciada responsable de la IPRESS para que cumplan con la dotación de suplemento de hierro correspondiente a cada uno de los usuarios que deben consumir dicho suplemento ya sea de manera preventiva o como tratamiento, según corresponda bajo la indicación del personal de salud y adicionalmente se coordinó con el Puesto de Salud de Sachaca una campaña de prevención de anemia para el día 13 de enero en el CIAI Pedro Vilcapaza, controles CRED, vacunación y desparasitación (Ver anexo 03: captura de pantalla de las coordinaciones).

5. **CIAI NO CUMPLE CON CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y/O HABITABILIDAD.** Se ha verificado que en la parte trasera y lateral izquierdo del CIAI se encuentra desmontes de piedras que los pobladores de la zona han venido acumulando poco a poco. Según informa la Acompañante Técnico del Programa esta situación se presenta crítica ya que la población no toma conciencia del peligro que puede ocasionar a la infraestructura del local si sigue creciendo el desmonte.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SGSDSKK





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 528-2022-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva *"Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más"*, versión 2, establece en el numeral 4.4.2 Condiciones a alcanzar con la intervención a la Infraestructura de los Locales, señala: *"La finalidad que orientan las intervenciones apunta a lograr y mantener las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad:*

a. Seguridad:

- o Seguridad en caso de siniestros, de manera que las personas puedan evacuar la infraestructura en condiciones seguras en casos de emergencia.
- o Seguridad de uso, de manera que, en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas, así como la protección contra la intrusión de extraños".

El punto crítico se considera Infundado

Respecto al punto crítico alertado, se precisa que el Técnico en Infraestructura de la Unidad Territorial Arequipa realizó la evaluación de las condiciones del local e indica que el local y sus instalaciones son seguras para el funcionamiento y permanencia de los niños.

Ante la alerta, como medida preventiva además se envió un documento a la Municipalidad de Sachaca y el día 7 de diciembre personal de Defensa Civil realizó una primera evaluación, aun no se cuenta con el informe pero indicaron que continuarán con el seguimiento respectivo, y si en algún momento dicho desmonte podría ser considerado como un riesgo para el local tomarán las acciones respectivas, producto de su evaluación si indicaron la colocación de costales de arena para proteger la entrada al CIAI del posible deslizamiento de lodo por las lluvias.(ver anexo 05: Carta remitida a la Municipalidad de Sachaca).

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa, del **Caso N° 0095--2022-CTVC/ARE**, se precisa:

Los puntos críticos 1, 2, 3 y 4 se consideran **FUNDADOS**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 5, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 528-2022-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva *"Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más"*, versión 2

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YELITZA LINARES PORTILLA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SGSDSKK





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 01: Copia del acta de sensibilización y refuerzo



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SGSDSKK





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ACTA DE REFORZAMIENTO A ACTORES COMUNALES

Maria Piles Leon Alvarez	M.C. 48780222	Mayra
Deyra Chumba Apaza	M.C. 75847449	Mayra
Luz Janeth Lopez C.	M.C. 47109823	Mayra
Vanesa Diaz M.	M.C. 43308606	Mayra
Rosa Marron Mamani	M.C. 29513055	Rosa
Maria Eugenia Saporio S.	M.C. 29687169	Rosa
Lisbeth Ponce Coari	M.C. 60059103	Rosa
Rosa Ulica Puma	M.C. 47726109	Rosa
Margarita Alvarez Vera	M.C. 40935808	Rosa
Teresa Huamani Hualla	M.C. 30862741	Teresa

Siendo las 14:30 horas del día 23 de diciembre del 2022 en el CIAI Pedro Vilcapaza, se reúnen los miembros de la Junta Directiva, Madres Cuidadoras, Madres Guía y Acompañante Técnico del CG Virgen Maria para reforzar y socializar las observaciones encontradas por el CVTC en la visita realizada el día 23 de noviembre.

La Acompañante Técnico refuerza al correcto llenado del cuaderno de ocurrencias, se les recuerda que debe ser oportuno y si el cuidador principal no responde igual consignarlo en el cuaderno.

Reforzaremos en las familias usuarias la importancia de reportar el motivo de inasistencia de sus niños/as.

En las sesiones con las familias usuarias también se reforzará la importancia de los tamizajes de anemia oportunos, del consumo de suplementos de hierro para mantener a sus niños sanos y asistan siempre al CIAI para que puedan beneficiarse de todo el paquete integrado de cuidados que ofrece.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SGSDSKK





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

el Programa Nacional Cuna Más.

La Acompañante Técnica coordinará con la Microred Yanahura para que abastezca de los suplementos de hierro suficientes a los Puestos de Salud de Sachaca y Pompa de Camarones para tener siempre a nuestros niños suplementados.

Sin otro tema a tratar, la Junta Directiva y la Acompañante Técnica se comprometen a hacer seguimiento con Defensa Civil al desarrollo de la parte posterior del CIAI, ya se envió el documento y se recibió la primera visita del personal de Defensa Civil que está evaluando el caso.

Se da por terminada la reunión, firman en conformidad:

Luis Melago Diestra	A.T.	29260836	
Abigaynara Acuña Ayarquipa	M.C.	46411662	
María Pilar Leon Alvarez	M.C.	48980222	
Yaneth Maritza Huillo Sanchez	M.C.	74801136	
Doris Chambi Apuzi	M.C.	75347444	
Ely Judith Lopez Cano	M.C.	47189223	
Vanesa Diaz M.	M.C.	43503606	
Rosa Mauren Mamani	M.C.	29513055	
María Eugenia Sapamya S.	M.C.	29683160	
Lisbeth Ponce Cesar	M.C.	60059103	
Rosa Vilca Puna	M.C.	44728609	
Margarita Alvaro Vero	M.C.	40935808	
Therellmann Huiles	M.C.	30862741	
Cynthia Rosaly Raleon Vilca	M.C.	43821621	
Imelda Vilca Espinillo	presidenta	44404640	

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SGSDSKK



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 02: Tarjetas de control de los usuarios

[illegible][illegible]

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **SGSDSKK**



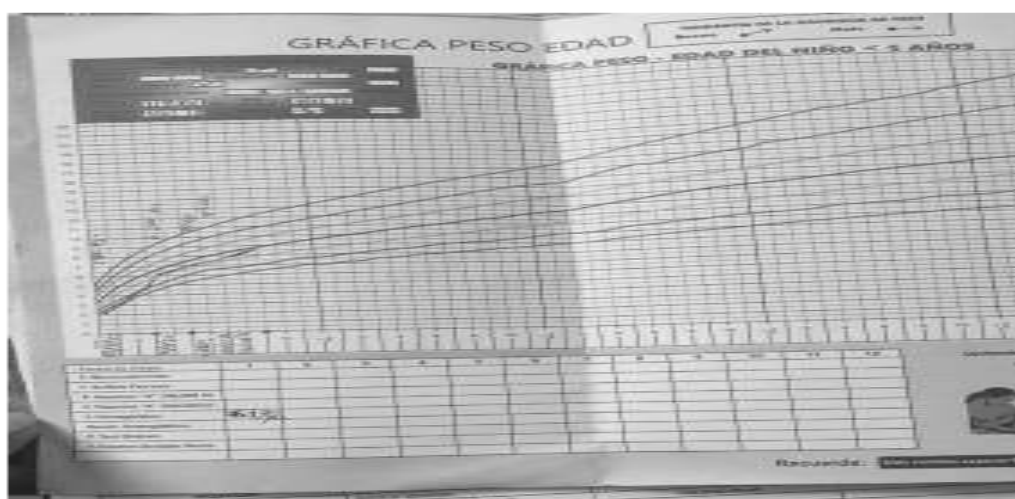
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

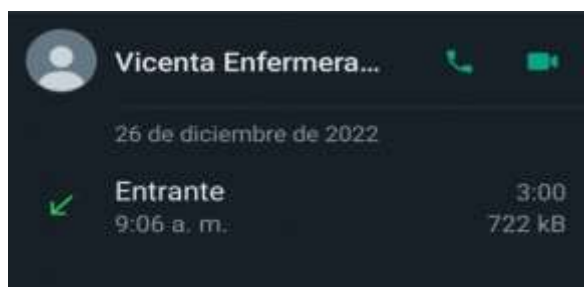
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SGSDSKK



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

[illegible][illegible]

Anexo 03: Captura de pantalla de las coordinaciones



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **SGDSKK**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 04: Carta remitida a la Municipalidad de Sachaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CARTA N° 003-C.G. VIRGEN MARÍA- 2022

Arequipa, 24 de noviembre del 2022

Señor
EMILIO DIAZ PINTO
ALCALDE DISTRITAL DE SACHACA



Presente.-

Asunto: SOLICITAR VISITA DE EVALUACIÓN DE LA DE SEGURIDAD DEL DESMONTE UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL LOCAL PEDRO VILCAPAZA DEL COMITÉ DE GESTIÓN VIRGEN MARÍA DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, por medio del presente. A nombre del Comité de Gestión Virgen María del Programa Nacional Cuna Más y mío propio en calidad de Presidente del Comité de Gestión, tengo a bien hacer de su conocimiento que el **PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS** es un programa social focalizado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuyo objetivo es mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de tres (03) años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

En el Local Pedro Vilcapaza ubicado en la localidad del mismo nombre del Distrito de Sachaca, se brinda una de las modalidades de intervención del Programa Nacional Cuna Más que es el Servicio de Cuidado Diurno, a través del cual se brinda atención integral a 76 niñas y niños entre 6 y 36 meses de edad que viven en el distrito de Sachaca y requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.

Observamos con preocupación que en la parte posterior del Local Pedro Vilcapaza se está acumulando desmonte que arrojan los vecinos y que cada vez que hay un movimiento sísmico este se desliza de manera alarmante según la intensidad del sismo.

Por lo que solicitamos la evaluación y medidas correspondientes para no poner en riesgo a los 76 niños y niñas y 22 actores comunales voluntarios que se encuentran en el local.

Sin otro particular, quedo a la espera de su pronta respuesta, siendo la oportunidad propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


IMELDA VILCA ESPERILLA
PRESIDENTA DEL CG VIRGEN MARÍA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **SGSDSKK**

